



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 005 2006 000297 00
Demandante	CARLOS ARTURO RUIZ CASTILLO
Demandado	CONSTRUCCIONES F.H LTDA.
Asunto	Aprueba y modifica liquidación
A.I N°.	392v (105) 2

Revisada la Liquidación del Crédito presentada (fl172) se advierte que la misma no se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto, el Despacho procede a Modificarla y Aprobarla en los términos del artículo 446 del C.G.P. y dejar como definitiva la que se observa en el cuadro que antecede a este auto (fl 74), disponiendo además su actualización.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**